



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 6/96

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa pretende instrumentar la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica, que incluye la incumbencia de las anteriores Comisiones de Pesca, creada por resolución número 13/92, de Estudios e Integración de San Antonio Oeste con el puerto de San Antonio Este, creada por ley 2050 y vencido el plazo establecido para su funcionamiento, la Comisión Contralora de la Obra de Instalación de la Planta Elaboradora de Carbonato de Sodio en San Antonio Oeste creada por ley número 2348 y la integración de los representantes del Consejo para la Reactivación de Sierra Grande que surgirán del seno de esta comisión.

Las comisiones antes mencionadas quedarán contempladas en la presente norma.

Por ello:

Benítez            Gutiérrez,  
Chiuchiarelli, Palomar,  
Lassalle, legisladores.

-Especial de Pesca,  
Planificación, Asuntos  
Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales  
y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Legislatura de Río Negro, la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica, que tendrá competencia para el estudio y tratamiento de los temas vinculados a la pesca marítima y continental; y sobre todo emprendimiento que pretenda establecer en la región.

Artículo 2°.- Será asimismo de incumbencia de esta comisión los objetivos establecidos en la ley n° 2348, sobre el control de la Planta elaboradora de Carbonato de Sodio en San Antonio Oeste.

Artículo 3°.- Denominará de su seno a los representantes ante el Consejo de Reactivación de Sierra Grande, creado por la ley n° 2487.

Artículo 4°.- La comisión creada en el artículo 1°, se regirá por las normas establecidas en el Capítulo VII del Reglamanto Interno.

Artículo 5°.- Déjese si efecto la resolución n° 13/92 de esta Legislatura.

Artículo 6°.- De forma.